

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario.

Convocadas a concurso, por Resolución de 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 73/1090.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación el Área.

Badajoz, a 29 de marzo de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Vallespedros", del término municipal de Torrecillas de la Tiesa.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 24 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "Vallespedros", propiedad de Exporemén, S.L., situada en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n^o 186CC0116.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 28 de marzo de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Parcela Valuengo 128", del término municipal de Jerez de los Caballeros.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 24 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio